

# BOLETÍN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días excepto los domingos.

### PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

En esta capital, llevado á domicilio, 2<sup>50</sup> pesetas mensuales anticipadas: fuera de ella 3<sup>50</sup> al mes; 8 al trimestre; 18 al semestre, y 28<sup>50</sup> por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

#### MINISTERIO DE LA GUERRA

##### Reales decretos.

En nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en disponer que el Teniente General D. José Chacón y Fernández cese en el cargo de Presidente de la tercera Sección de la Junta Superior Consultiva de Guerra: quedando muy satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á catorce de Abril de mil ochocientos ochenta y siete.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,

Manuel Cassola.

En nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Presidente de la tercera Sección de la Junta Superior Consultiva de Guerra al Teniente General D. Luis Fernández Golfín.

Dado en Palacio á catorce de Abril de mil ochocientos ochenta y siete,

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,

Manuel Cassola.

### COMISIÓN PROVINCIAL

Sesión de 1.º de Abril de 1887.

PRESIDENCIA DEL SR. PELÁEZ VERA

Señores que asistieron:

Rancés.—Negro.—Arce.—Gómez Hertero.—Seijo.—Sevillano.—Cemboráin España.—Fernández Gómez.

Abierta la sesión á las ocho de la mañana, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Dada cuenta de los asuntos puestos al despacho, la Comisión acordó celebrar sus sesiones durante el corriente mes, además de la de hoy, en los días 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30, á las ocho de la mañana.

Acto seguido se dió principio al juicio de exenciones y clasificación de los mozos del actual reemplazo, obteniendo el resultado siguiente:

#### Reemplazo de 1887.

##### Ajalvir.

2 Gregorio López Lázaro.—Inútil: excluido totalmente.

##### Alcalá de Henares.

2 Antonio Tomás Gutiérrez Minguéz.—Pendiente de reconocimiento.

3 Antonio Eugenio Estanislao Sáez López.—Inútil: excluido totalmente.

5 Anacleto Pinos Santa María.—Reconocido, útil: soldado sorteable.

8 Angel García Alcalde.—Inútil: excluido totalmente.

10 Blas Pardos Bes.—Reconocido, útil: soldado sorteable.

12 Ceferino Jerónimo Fernández Mota.—Talla, 1'510 milímetros: recluta en depósito ó condicional.

13 Casimiro Daniel Ezequiel Sánchez García.—Útil condicionalmente.

15 Carlos Santos Piedrahita.—Talla, 1'545 milímetros: soldado sorteable.

21 Esteban Sánchez Racionero.—Pendiente de recurso.

23 Froilán Emilio González Morato.—Reconocido, inútil: recluta en depósito ó condicional.

25 Francisco Práxedes Ruiz Benito.—Talla, 1'520 milímetros: recluta en depósito ó condicional.

27 Félix García Marcos.—Reconocido el padre, útil para el trabajo: soldado sorteable.

28 Gregorio Dionisio Saborit Alonso.—Reconocido, inútil: excluido totalmente.

31 Juan Francisco Cogollos López.—Talla, 1'545 milímetros: pendiente de reconocimiento.

43 Melchor Heras Yebra.—Inútil: excluido totalmente.

44 Mariano Salomé Barbací Pardo.—Talla, 1'535 milímetros: recluta de depósito.

50 Manuel Tomás Castañeda Ahumada.—Útil condicionalmente.

58 Teógenes Policarpo Saldaña Fuentes.—Inútil: excluido totalmente.

60 Víctor Domenet Junquera.—Pendiente de recurso.

62 Víctor Vicente García del Rey.—Inútil: excluido totalmente.

##### Algete.

5 Félix Prieto Pérez.—Pendiente de recurso.

7 Félix López Caballero.—Talla, 1'495 milímetros: excluido totalmente.

##### Ambite.

1 Julián García Acebrón.—Talla, 1'550 milímetros: soldado sorteable.

2 Hilario del Moral Martínez.—Pendiente de recurso.

3 Juan Machón Sánchez.—Pendiente de recurso.

4 Felipe Machón Guarro.—Talla, 1'535 milímetros: recluta en depósito ó condicional.

##### Anchuelo.

1 Angel Saz Prieto.—Reconocido, útil: soldado sorteable.

##### Barajas.

2 Gabriel Maregil Díaz.—Talla, 1'500 milímetros: recluta en depósito ó condicional.

3 Benito Deogracias Sánchez López.—Reconocido el padre, útil para el trabajo: soldado sorteable.

5 Felipe Santiago Julián Aravaca.—Inútil: recluta en depósito ó condicional.

6 Juan José Alonso Manjavacas.—Reconocido, útil: soldado sorteable.

9 José Federico Gamboa Sánchez.—Talla, 1.560 milímetros: soldado sorteable.

10 Francisco Cristino González Gómez.—Talla, 1.580 milímetros: soldado sorteable.

11 Carlos Felipe Alonso García.—Talla, 1.560 milímetros: pendiente de recurso.

12 Francisco Nágera Llorente.—Talla, 1'560 milímetros: soldado sorteable.

13 Joaquín Calixto González y González.—Pendiente de recurso.

##### Camarma.

2 Félix Mateo Soriano Carmona.—Útil: soldado sorteable.

##### Campo Real.

2 Metrano Cebrián Blanco.—Útil: soldado sorteable.

4 Plácido Uceda Pastor.—Pendiente de presentación.

##### Corpa.

3 Auiceto Doncel Lozaño.—Talla, 1'535 milímetros: recluta en depósito ó condicional.

7 Tomás Doñoro Doncel.—Talla, 1'520 milímetros: recluta en depósito ó condicional.

##### Coslada.

1 José Arnaz Betancos.—Talla, 1'545 milímetros: soldado sorteable.

##### Daganzo.

2 Deogracias Avila Yunquera.—Talla, 1'540 milímetros: recluta en depósito ó condicional.

5 Pedro Moya Contreras.—Reconocido, útil: soldado sorteable.

##### Fresno de Torote.

1 Deogracias de Pedro Viejo Minguéz.—Talla, 1'520 milímetros: recluta en depósito ó condicional.

##### Fuente el Saz.

3 Silverio Gómez Martín.—Útil condicionalmente.

4 Cipriano Benito Sanz.—Talla, 1'535 milímetros: revisado el expediente, recluta en depósito ó condicional.

5 Gregorio Aguado Gil.—Reconocido, útil: soldado sorteable.

##### Santos de la Humosa.

1 Román Macario Centenera Pérez.—Reconocido, útil: soldado sorteable.

2 Hermógenes Ciruelas Martínez.—Talla, 1'545 milímetros: soldado sorteable.

##### Torrejón de Ardoz.

1 Ricardo Ramos Riaseco.—Reconocido, inútil: excluido totalmente.

5 Casimiro Cumplido Burgos.—Pendiente de recurso.

10 Bernabé Escabias Morán.—Reconocido, útil: revisado el expediente: soldado sorteable.

14 Félix Simón Ramos.—Pendiente de recurso.

16 Jerónimo Herguido de Miguel.—Talla, 1'560 milímetros: soldado sorteable.

##### Torres.

3 Marcelino Moreno Cuño.—Inútil: recluta en depósito ó condicional.

##### Valdeolmos.

1 Julián Medranda González.—Reconocido, útil: soldado sorteable.

2 Paulino Redondo Fresno.—Reconocido, útil: pendiente de recurso.

5 Tomás Acebedo Martín.—Reconocido, útil: soldado sorteable.

**Valdetorres.**

1 Manuel García Navas.—Pendiente de recurso.

2 Juan de Mata Arroyo Puentes.—Inútil: recluta en depósito ó condicional.

4 Angel Rodríguez Batanero.—Pendiente de recurso.

6 Anastasio Rufo Grimaldi.—Pendiente de recurso.

11 Miguel García García.—Revisado el expediente: recluta en depósito ó condicional.

**Vallecas.**

6 Pedro Ayuso Pérez.—Reconocido el padre, útil para el trabajo: soldado sorteable.

8 Joaquín Villa Gálvez.—Reconocido, útil: soldado sorteable.

11 Manuel Lorenzo Pérez Medel.—Reconocido, inútil: recluta en depósito ó condicional.

13 Melitón Fermín Álvarez Rodríguez.—Reconocido, útil: soldado sorteable.

17 Mariano Lago Feito.—Util condicionalmente.

20 Ramón Pérez (Expósito).—Reconocido, útil: soldado sorteable.

32 Juan Pedro Moreno.—Talla, 1'515 milímetros: recluta en depósito ó condicional.

40 Pedro Antonio Manuel Altafa.—Reconocido, útil: soldado sorteable.

41 Ildefonso Florencio Antonio Agero Gadea.—Util condicionalmente.

**Velilla de San Antonio.**

1 Nemesio Merino Bielsa.—Reconocido el padre, útil para el trabajo.—Reconocido el mozo, útil: soldado sorteable.

**Vicalvaro.**

8 Martín Pinilla García.—Reconocido, útil: soldado sorteable.

10 Juan Díaz Blanco.—Talla, 1'520 milímetros: recluta en depósito ó condicional.

**Villalvilla.**

1 Melitón Roperó Juara.—Reconocido, inútil totalmente.

**Villar del Ojmo.**

2 Matías Villalvilla Tomás.—Reconocido, útil: talla, 1'535 milímetros: recluta en depósito ó condicional.

3 Agapito Lucas Monjas.—Reconocido, útil: soldado sorteable.

En vista de que el Secretario del Ayuntamiento de Barajas no se ha ajustado para la instrucción de los expedientes á las prescripciones de la ley ni á lo prevenido en la circular de esta Comisión, se acordó imponerle la multa de 25 pesetas, que hará efectiva en el papel correspondiente.

El Sr. Vicepresidente advirtió á los interesados, con arreglo á lo que dispone el art. 108 de la ley, que tienen derecho de recurrir al Ministerio de la Gobernación, sino estuvieren conformes con el fallo dictado por la Comisión provincial.

Se levantó la sesión.—El Vicepresidente, Cándido Peláez Vera.—El Secretario Camilo Pozzi.

**Administración de Contribuciones y Rentas de la provincia de Madrid.**

El recaudador de Contribuciones del distrito del Congreso ha trasladado su

oficina á la calle de las Huertas, número 37, bajo, siendo las horas de despacho de nueve á doce de la mañana y de dos á seis de la tarde.

Lo que se anuncia para conocimiento de los contribuyentes de dicho distrito á los correspondientes efectos.

Madrid 13 de Abril 1887.—J. Antonio López.

*Contribución industrial y de comercio.*

**AÑO ECONÓMICO DE 1886-87.**

RELACIÓN nominal de los industriales de esta capital, correspondientes á la tarifa primera, que durante el indicado año económico han sido declarados fallidos, publicada en cumplimiento y á los efectos que determina el art. 101 del reglamento de 13 de Julio de 1882, con expresión del número de la matrícula, industria, domicilio é importe de la falencia declarada en el primer trimestre del mismo.

*Curtidos por mayor.*

280 Enrique García, Hortaleza, 20.—273'90 pesetas.

277 Emilio Molas, Capellanes, 1.—273'89.

*Vinos por mayor.*

722 José de la Cámara, Soldado, 5.—223'17.

*Fonda.*

306 Josefa López, Montera, 17.—273'90.

*Porcelana.*

470 Más Hermanos, Relatores, 3.—273'89.

*Café con comidas.*

193 Laureano Carvajal, Olmo, 8 y 9.—273'90.

195 Juan Ibarra, Alcalá 18.—273'90.

196 José Pérez, Aduana, 4.—273'89.

*Sal por mayor.*

334 Bonifacio Rubio, Leganitos, 59.—273'89.

*Muebles de lujo.*

246 Antonio Sánchez, Alcalá, 18 y 20.—273'89.

247 Joaquín Fernández, Príncipe, 7.—273'90.

348 Pablo Tontón, Horno de Mata, 16.—273'89.

*Mercería por mayor.*

464 Recalez y Folero, Montera, 44.—273'89.

455 Delgado y Compañía, Pontejos, 2.—273'90.

*Quincalla.*

394 Francisco García, Príncipe, 2.—273'89.

409 Pedro Plá, Horno de Mata, 7.—273'90.

*Droguero.*

485 Julián Ruiz, Plaza de Santo Domingo, 1.—223'17.

*Modista de lujo.*

521 León Stort, Príncipe, 11.—223'18.

522 Rosario García, Carrera de San Jerónimo, 53.—223'17.

527 Francisco Navarro, Preciados, 1.—223'17.

*Camisería.*

596 Pío Pascual, Montera, 33.—224'86.

597 Félix Escalada, Montera 38.—223'18.

598 Ogaron y Pagés, Fuencarral, 12.—223'18.

599 Enriqueta Muñoz, Carretas, 35.—223'18.

*Terciopelos.*

793 Joaquín Cuspineda, Huertas, 4.—223'18.

794 Francisco del Pozo, Corredera Baja, 4.—223'18.

*Café.*

868 Julio Franconi, Paseo de San Bernardino.—182'60.

869 Juan García, Bravo Murillo, 7.—182'59.

863 Gregorio Rodríguez, Arenal, 2.—182'60.

864 Cipriano Vargas, Montera, 14.—182'60.

865 Eduardo Camallorga, Santa Eulgracia, 37.—182'60.

866 Benigno Barrios, Gato, 9.—182'60.

867 Manuel Morón, Juan de Mena, 1.—182'60.

871 Sandatio García, Justiniano, 6.—182'59.

*Modista.*

898 Lucas Hermanos, Caballero de Gracia, 7 y 9.—182'59.

*Camas de hierro.*

960 Pedro Dupont, Postigo de San Martín, 3.—182'59.

961 José Clanet, travesía Trujillos, 1.—182'59.

962 José Curenonce, Paseo de Luchana, 2.—182'59.

963 M. de la Osa y Carreras, Ronda de Santa Bárbara, 1.—182'60.

*Ropas hechas.*

1.013 Benito Muñoz, Carretas, 45.—182'60.

1.017 Gregorio Martínez, Puebla, 16.—182'60.

*Restaurants.*

1.234 Mariano Fernández, Barrionuevo, 8.—182'60.

1.227 Oscar hermanos, Aduana, 25.—236'69.

1.239 Juan Antonio Sanz, Reina, 11.—182'60.

1.229 Vicente Fuster, Ventas del Espíritu Santo.—236'69.

*Pescados.*

1.259 Leitte y Compañía, Plaza de los Mostenses.—182'60.

1.260 Juan Lacalle, Plaza de los Mostenses.—182'60.

1.261 Vicente Loriego, Plaza de los Mostenses.—182'60.

*Tejidos de lana.*

1.103 Pedro Elod, Peligros, 1.—182'59.

1.107 Julián T. Rincón, Peligros, 7.—182'60.

1.119 Juan Picazo, Huertas, 28.—182'60.

1.120 Joaquín Delgado, Concepción Jerónima, 29.—182'59.

1.127 Fernando López, Cava Baja, 17.—182'60.

1.131 José Rodríguez, Toledo, 47.—182'59.

1.137 Braulio Navarro, Desengaño, 27.—182'59.

1.140 Ignacio Vives, Paseo de Luchana, 8.—182'60.

*Quincalla.*

1.338 Andrea González, Desengaño, 21.—147'09.

1.339 Ildefonso Ponce, Príncipe, 2.—147'09.

*Vinos por mayor.*

1.375 Aquilino Fernández, Colmenares, 8.—338'14.

1.391 Brim y Compañía, Gravina, 11.—147'09.

1.392 Carlos Fernández, Argumosa, 4.—147'09.

*Vendedores al martillo.*

1.476 Vicente Pastorini, Arenal, 22.—147'09.

1.446 Eden Pastorini, Fuencarral, 18.—147'09.

*Librería.*

1.486 Juan S. Ayuso, Desengaño, 10.—111'58.

*Mercería.*

1.565 Pedro Sánchez, Santiago, 5.—111'58.

1.574 Adela Garrosález, Ferraz, 34.—111'59.

1.582 Patrocinio Tórriz, Castillo, 4.—111'59.

1.583 María Rosario Roz, Argensola, 20.—111'59.

1.589 Juan Martínez, Esparteros, 4.—111'59.

1.594 Luis López, Fuencarral, 24.—111'59.

*Manguitería.*

1.653 Ramón del Campo, Mayor, 34.—111'59.

*Objetos de escritorio.*

1.681 Hipólito Vázquez, Fuencarral 108.—111'59.

1.683 Antonio Ginés, Ave María, 10.—111'59.

1.688 Eduardo Cepa, Cava Alta, 1.—111'59.

1.692 María Aguado, Silva, 3.—111'59.

*Abanicos.*

1.733 Fernando Serrano, Hortaleza, 20.—111'58.

1.734 Toribio Serrano, Huertas, 22.—111'58.

1.735 Joaquín Catalá, Caballero de Gracia, 24.—111'58.

*Guantería.*

1.753 José Martínez, Descalzas, 6.—111'58.

*Perfumería.*

1.773 Manuel Llofín, Real de Francia, 26.—111'58.

1.774 Pedro de Mager, Capellanes, 1.—111'58.

1.775 José Bastián, Carmen, 23.—111'58.

*Comestibles.*

2.051 Eulalia Manzó, Cuchilleros, 14.—111'58.

2.059 Dimas González, Argensola, 33.—111'59.

2.062 Francisco Díaz, Almirante, 5.—111'59.

2.080 Nicolás Martínez, Pelayo, 62.—111'59.

2.081 Pedro Llerena, Justiniano, 14.—111'59.

2.082 Pedro Fernández, San Bartolomé.—111'59.

2.084 Sebastián Roa, Puerta de Bilbao, 11.—111'59.

2.088 Cayetano Peleón, Isabel II, 2.—111'59.

2.089 Emeterio Sanz, Abada, 22.—111'59.

2.092 Felipe Bastida, Cuesta de Santo Domingo, 15.—111'59.

2.093 Francisco López, Carbón, 1.—111'59.

2.098 Miguel Pérez, Hileras, 2.—111'58.

- 2.106 José Barredo, León, 18.—111'59.  
 2.113 Anastasio Lozano, Valverde, 8.—111'59.  
 2.114 Eugenio Vázquez, Castillo, 3.—111'58.  
 2.117 Gregorio Castellón, Cardenal Cisneros, 8.—111'58.  
 2.117 Gregorio Carrascosa, Puebla, 16.—111'59.  
 2.118 José Rodalo, Mala de Francia, 21.—111'59.  
 2.120 Juan Sáez, travesía de San Lorenzo, 18.—111'59.  
 2.130 Pedro López, Felipe el Hermoso, 7.—111'58.  
 2.132 Raimundo Salero, Cardenal Cisneros, 26.—111'58.  
 2.134 Vicente Guerrero, Hortaleza, 140.—111'58.  
 2.137 Baldomero Gutiérrez, Paseo de las Delicias, 8.—111'59.  
 2.146 Prudencio Martín, Paseo de las Delicias, 40.—111'58.  
 2.152 Antonio Nieto, Embajadores, 48.—111'58.  
 2.153 Baldomero Medialdea, Mesón de Paredes, 50.—111'59.  
 2.155 Domingo Antón, Rodas, 12.—111'59.  
 2.156 Dionisio Gutiérrez, Sombrette, 18.—111'58.  
 2.160 José Fernández, Mesón de Paredes, 71.—111'58.  
 2.166 Manuel Díaz, Tribulete, 10.—111'58.  
 2.167 Idem, id., id.—111'59.  
 2.172 Antonio Larramaina, Mediodía Chica, 8.—111'59.  
 2.173 El mismo. Arganzuela, 25.—111'59.  
 2.192 Eulalia Braña, Mayor, 117.—111'59.  
 2.204 Leoncio Mejía, Ferraz, 86.—111'58.  
 2.213 Enrique F. Ferrer, plaza del Dos de Mayo, 7.—111'59.  
 2.217 José González, Madera, 26.—111'58.  
 2.229 Pedro Gutiérrez, Santa Bárbara, 9.—111'58.  
 2.230 Pedro Simón, Carranza, 21.—111'59.  
 2.231 Pedro Palacios, Minas, 30.—111'58.  
 2.238 José Fernández, Feijóo, 5.—111'58.  
 (Se continuará).

## AYUNTAMIENTOS

Madrid.

Secretaría.

No pudiendo ejercer el cargo de Vocal asociado, últimamente elegido el señor D. José Alonso y López, por su estado, el Excmo. Ayuntamiento, por acuerdo de 13 del actual, se ha servido designar que en la próxima sesión, que tendrá lugar el día 20 del corriente, á las tres de la tarde, se verifique el oportuno sorteo para cubrir dicha vacante, en la forma prevenida por el art. 63 de la vigente ley Municipal.

Madrid 16 de Abril de 1887.—El Secretario, Rafael Salaya.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados eclesiásticos.

MADRID

Vicaría general eclesiástica de Madrid.—Por providencia del Excmo. é Ilus-

trísimo Sr. Provisor y Vicario general eclesiástico de este Obispado, se cita, llama y emplaza á Manuel Suárez y Lantes, padre de Celestina Suárez y de la Vega, para que en el término de 15 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, comparezca en este Tribunal, calle de la Pasa, núm. 3, piso principal, á prestar ó negar á su hija el consejo que la ley previene para el matrimonio que intenta contraer con Nicolás Pérez y Fernández; bajo apercibimiento de que transcurrido el plazo sin comparecer, se dará al expediente el curso que corresponda.

Madrid 15 de Abril de 1887.—Licenciado, Juan Moreno. 34

Juzgados de primera instancia.

### BUENAVISTA

En virtud de providencia del Sr. Don Angel Ramón Herreros, Comendador de la Real y Española Orden de Isabel la Católica, y en comisión Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, por haber desempeñado antes otro cargo de mayor categoría, refrendada del infrascrito Escribano, se saca á pública y voluntaria subasta un pedazo de tierra llamado La Veguilla, que forma parte de la dehesa Velilla, en término jurisdiccional de Mocejón, provincia de Toledo; de haber 16 fanegas 25 estadales, ó sean siete hectáreas, 54 áreas y 35 centiáreas de primera clase, tasada en 14.000 pesetas; estando señalado para el remate el día 24 de Mayo próximo, á las doce de su mañana, en el salón de actos públicos de los Juzgados de primera instancia de esta Corte, calle del General Castaños, número 1; advirtiendo que no se admite postura que no cubra el todo de la tasación, por estar interesada una menor, y que para tomar parte en la licitación es necesario consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 del avalúo.

Madrid 15 de Abril de 1887.—V.º B.º—El Juez de primera instancia, Angel Ramón Herreros.—El Escribano Francisco Fernández de la Torre. 28

### BUENAVISTA

En virtud de providencia del Sr. Don Angel Ramón Herreros, Comendador de la Real y Española Orden de Isabel la Católica, y en comisión Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, por haber desempeñado antes otro cargo de mayor categoría, refrendada del infrascrito Escribano, se saca á pública y voluntaria subasta dos solares, que hoy forman una sola finca, situados en la ciudad de Sevilla, con fachadas á la plaza de la Gavidia y calle de las Capuchinas, en los que existieron dos casas, señaladas con los números 6 y 7, que desaparecieron por incendio, existiendo solamente vestigios de construcción, cuyo terreno forma un polígono de 10 lados, midiendo una superficie total de 1.227 metros cuadrados, que han sido tasados en la cantidad de 92.055 pesetas, á rebajar cargas; estando señalado para el remate el día 24 de Mayo próximo, á las doce de su mañana, en el salón de actos públicos de los Juzgados de primera instancia de esta Corte, calle del General Castaños, núm. 1; advirtiendo que no se admite postura que no cubra el todo de la tasación por estar interesada una menor, y que para tomar parte en la licitación es necesario consignar previamen-

te sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 del avalúo.

Madrid 15 de Abril de 1887.—V.º B.º—El Juez de primera instancia, Angel Ramón Herreros.—El Escribano, Francisco Fernández de la Torre. 29

### CENTRO

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. Nicolás María de Ojesto, Juez municipal é interino de primera instancia del distrito del Centro de esta capital, dictada en autos á instancia del Excmo. Sr. Gobernador del Banco Hipotecario de España, sobre pago de pesetas, se saca á la venta y pública subasta, una posesión titulada de San Sebastián, en término del Escorial de Abajo, á pocos minutos de la estación del ferrocarril, que en la actualidad está destinada á huerta y tierras de labor de riego con las aguas que se recogen en un estanque, una parte de ella destinada á pastos y dentro de la misma una casa principal, que tiene planta baja y alta con habitación para el dueño; á la izquierda de ésta hay un cuerpo de edificio formando martillo, de solo planta baja, cocina y cuadras, y más á izquierda, al otro lado del corral, que queda en el centro del martillo, hay otro cuerpo de edificio con pajar, depósito de aperos de labor, cocina, etc., y además una casa para el hortelano, noria y jardín á la inglesa, cuya cabida total es de 20 hectáreas, 40 áreas y 29 centiáreas; que linda al Norte con camino vecinal; por éste con roturaciones arbitrarias de varios vecinos; Mediodía y Oeste tierras y prados; cercada toda ella de pared menos una parte insignificante hacia la estación del Escorial, y por la parte del Sur, cortada también por la vía férrea; cuya finca ha sido tasada en 29.000 pesetas, cantidad por que se ha de subastar en el local de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, y en el de primera instancia de Colmenar Viejo, el día 16 de Mayo próximo, á la una de su tarde; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tasación; que para tomar parte en la subasta se ha de consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de su tasación, que será devuelto en el acto al que no fuese rematante, quedando las de éste como parte de pago á las responsabilidades de la misma, y que los títulos que no se han presentado, se suplirán en la forma que determina el art. 1.493 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Madrid á 14 de Abril de 1887.—V.º B.º—N. María de Ojesto.—El actual, Aniceto de la Roca. 27

### HOSPICIO

En virtud de providencia dictada en 14 del corriente por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, en procedimiento ejecutivo que siguen D. Miguel Pérez y López y D. Estanislao del Cacho, se saca á la venta en pública subasta:

Una casa situada en esta Corte, calle de Luchana, núm. 11 moderno, segundo cuartel hipotecario, manzana núm. 110 del ensanche; que comprende una superficie de 321 metros 18 decímetros cuadrados, y consta de planta de sótanos en las dos crugías de fachada, caja destinada para tienda y panadería, entresuelo, principal, segundo, tercero, cuarto y de armadura, con bovedillas vivideras, dos escaleras, una para las habitaciones exte-

riores y otra para las interiores, separadas por un patio central y un portal de servicio general para toda la finca; la cual ha sido tasada por un tercer perito nombrado en discordia, en la cantidad de 187.500 pesetas á rebajar cargas.

Cuyo remate deberá tener lugar en la sala destinada al efecto en el edificio que ocupa este Juzgado, el día 16 de Mayo próximo, á la una de su tarde; previniéndose que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado los que lo intenten, la cantidad de 19.000 pesetas, á los fines del art. 1.500 de la ley de Enjuiciamiento civil; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, y que los títulos de propiedad de la indicada finca estarán de manifiesto en la Escribanía para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

Madrid 15 de Abril de 1887.—V.º B.º—Antonio de Gregorio.—El actuario, Federico Camacha y Jiménez. 32

### INCLUSA

D. José Corona y Díaz Martín, Juez municipal é interino de primera instancia del distrito de la Inclusa.

Por el presente edicto hago saber que D. José Gordero Rodríguez, hijo de D. Cayetano y de Doña Sebastiana, natural y vecino de esta Corte, falleció en ella el día 31 de Enero último, á la edad de 56 años, sin que se tenga noticia que haya dejado ascendientes, descendientes, ni parientes colaterales dentro del cuarto grado, ni otorgado disposición alguna testamentaria.

En su consecuencia, á virtud de providencia de ayer dictada en los autos promovidos por Doña María Gutiérrez López, esposa del D. José Gordero, sobre que se la declare heredera de éste, he acordado anunciar la muerte intestada de dicho señor, y se llama á los que se crean con derecho á la herencia, para que comparezcan en el Juzgado á hacer uso de su derecho, dentro de 30 días, desde el siguiente al en que se publique en el *Diario* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta Corte; previniéndoles que si no lo verifican les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid á 14 de Abril de 1887.—José Corona.—Ante mí, Juan Martos. 26

### UNIVERSIDAD

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta capital, refrendada por el Escribano D. Donato Toledo, recaída en los autos ejecutivos promovidos por D. Pedro Fernández Salces contra D. Joaquín Cabrera, se saca á la venta en pública subasta la mitad de una parcela ó terreno de 16.810 pies 20 décimos cuadrados, sito en el término de Vallecas, por bajo del olivar que hubo en el camino de Madrid, y casas construidas de nueva planta en parte de ese terreno, propias y adecuadas para jornaleros, en la cantidad de 6.850 pesetas, mitad de las 13.700 en que ha sido tasada toda la finca; y para su remate, que será doble y simultáneo, en la sala audiencia de este Juzgado y en la del de Alcalá de Henares, se ha señalado el día 13 de Mayo próximo, á la una de su tarde, hasta cuyo día se hallarán los autos con los títulos de pertenencia de manifiesto en la Escribanía

del actuario, y que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta ha de consignarse el 10 por 100 de la cantidad que sirve de tipo para la subasta.

Madrid 15 de Abril de 1887.—Donato Toledo. 33

#### TORRELAGUNA

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción de esta villa y su partido, en el expediente sobre exacción de una multa gubernativa á D. Juan Visedo, contratista que fué de la carretera de Chozas á Miraflores de la Sierra, y cuyo actual paradero se ignora, se cita y emplaza al mismo para que dentro del término de seis días comparezca en este Juzgado y Escribanía del que refrenda, á hacer efectiva dicha multa y costas causadas en el expediente; apercibido que en otro caso le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Torrelaguna á 6 de Abril de 1887.—Juan Antonio García.—El actuario, Luis Gutiérrez.

#### Fábrica Nacional del Timbre.

El 18 del próximo mes de Mayo, á la una de la tarde, tendrá lugar en esta Fábrica la subasta pública para el suministro de 12.000 kilogramos de carbón de encina que se consideran necesarios en la misma durante el año económico de 1887-88.

Lo que se anuncia al público para el que quiera interesarse en su adquisición, puede pasar á ver el pliego de condiciones, que ha de servir de base á la referida subasta, que estará de manifiesto en esta oficina, todos los días no feriados, desde las diez de la mañana á las tres de la tarde.

Madrid 14 de Abril de 1887.—El Administrador Jefe, Francisco Echagüe.

#### Dirección general de Propiedades y Derechos del Estado.

##### Negociado de Administración.

Autorizada por Real orden fecha 24 de Marzo próximo pasado la subasta en pública licitación, para contratar el suministro de ladrillos y demás obra de tejería con destino al servicio de las minas de Almadén durante el año económico de 1887-88, esta Dirección general ha acordado que tenga lugar en la misma la celebración de dicha subasta el día 20 de Mayo próximo, á la una de la tarde, y simultáneamente en la Superintendencia de las precipitadas minas, con sujeción estricta al pliego de condiciones aprobado, que se halla de manifiesto en las expresadas oficinas durante las horas de despacho y en los días no feriados hasta el de la subasta.

El precio máximo admisible para el remate se fija en 33.196 pesetas, y las proposiciones, extendidas en papel del sello 11.º y presentadas en pliegos cerrados durante la primera media hora, han de ir acompañadas de la cédula personal y de la carta de pago que acredite haber consignado previamente en metálico, ó su equivalente en papel admisible del Estado, la cantidad de 1.660 pesetas.

Serán desechadas las proposiciones que no se hallen conformes con lo anteriormente expresado, y que en su redacción no se ajusten al siguiente

#### Modelo de proposición.

Enterado el que suscribe del pliego de condiciones y relación, presupuesto que acompaña para contratar el suministro de ladrillos y demás obra de tejería que se considera necesaria para el servicio de las minas de Almadén, correspondiente al año económico de 1887 á 1888, se comprometo á cumplirlas y á realizar el mismo por la cantidad que determina la condición novena por toda la obra que expresa la relación presupuesto (y en caso de que se haga baja se agregará) con la baja de..... (expresado por letra) por 100 de dicha cantidad.

Domicilio del que suscribe (expresado por letra).

(Fecha y firma.)

Madrid 15 de Abril de 1887.—El Director general, P. I., Aureliano Franco.

#### Universidad Central.

##### Secretaría general.—Primera enseñanza.

Conforme á lo dispuesto por los artículos 185 y 187 de la vigente ley de Instrucción pública y en las Reales órdenes de 10 de Agosto de 1858 y 20 de Mayo de 1881, han de proveerse por concurso de ascenso las Escuelas que resultan vacantes en los pueblos siguientes:

##### PROVINCIA DE MADRID

###### Escuela de niños.

La sustitución de la elemental de Zarzalejo, dotada con el sueldo anual de 312'50 pesetas, conforme á la regla 21 de la orden de 1.º de Abril de 1870.

##### PROVINCIA DE CUENCA

###### Escuelas de niños.

Las de Valdemoro de la Sierra y Villar de la Encina, dotadas con el sueldo anual de 625 pesetas cada una.

La sustitución de la de Villagarcía, con 412'50, conforme á la regla 21 de la orden de 1.º de Abril de 1870.

La id. de Jabalera, con 312'50, conforme á la misma regla de la citada orden.

###### Escuelas de niñas.

La sustitución de la de El Pedernoso, dotada con el sueldo anual de 412'50, pesetas, conforme á la regla 21 de la orden de 1.º de Abril de 1870.

##### PROVINCIA DE GUADALAJARA

###### Escuelas de niños.

Las de Armallones y Peralejos, dotadas con el sueldo anual de 625 pesetas cada una.

La sustitución de la de Campisábalos, con el de 312'50, conforme á la regla 21 de la orden de 1.º de Abril de 1870.

##### PROVINCIA DE SEGOVIA

###### Escuela de niños.

La plaza de Auxiliar de la del Espinar, dotada con el sueldo anual de 720 pesetas.

##### PROVINCIA DE TOLEDO

###### Escuela de niños

La de San Pablo de los Montes, dotada con el sueldo anual de 825 pesetas.

Además del sueldo que á cada Escuela se deja asignado, los Maestros y Maestras disfrutarán las retribuciones legales y habitación capaz y decente para así y su familia.

Los aspirantes remitirán sus solicitudes á la respectiva Junta provincial en el término de 30 días, á contar desde la fecha que el correspondiente BOLETÍN OFICIAL publique este anuncio, con la hoja de sus méritos y servicios prestados

hasta dicho día, y que extenderán con sujeción á lo prevenido en la Real orden de 11 de Diciembre de 1879, debiendo acompañar certificado de buena conducta aquellos interesados que no se hallen desempeñando Escuela en propiedad ó interinamente.

Los Maestros y Maestras que para este concurso presenten instancias solicitando plazas en varias provincias, ó distintas dentro de una misma, expresarán en todas aquellas las que hayan solicitado y la rigurosa preferencia con que las deseen.

Lo que por acuerdo del Ilmo. Sr. Rector se publica en la *Gaceta de Madrid* y BOLETINES OFICIALES de este distrito universitario para conocimiento de los Maestros y Maestras que aspiren á las vacantes que se anuncian por este edicto.

Madrid 4 de Abril de 1887.—El Secretario general, Leopoldo Solier.

(Gaceta 8 de Abril.)

Conforme á lo dispuesto en la Real orden de 16 de Diciembre de 1884, han de proveerse por concurso las Escuelas incompletas que resultan vacantes en los pueblos siguientes:

##### PROVINCIA DE MADRID

###### Escuela de ambos sexos.

La de La Cabrera, dotada con el sueldo anual de 600 pesetas.

La de Torrejón de la Calzada, con el de 500.

La de Torremocha, con 250.

##### PROVINCIA DE CIUDAD REAL

###### Escuelas de niños.

La de Valdemanco, dotada con el sueldo anual de 500 pesetas.

##### PROVINCIA DE CUENCA

###### Escuelas de ambos sexos

La de la Cierva, dotada con el sueldo anual de 500 pesetas.

La de Chillarón de Cuenca, con el de 437'50.

Las de Grafa de Campalvo y Villarejo de la Peñuela, con 250 cada una.

##### PROVINCIA DE GUADALAJARA

###### Escuelas de ambos sexos.

La de Yela, dotada con el sueldo anual de 410 pesetas.

Las de La Barboilla (agregado de la Riva de Santiuste), Bujalcayado, La Loma, Mojares (agregado de Alcuneza), Novella y Padilla del Ducado, con el de 400 pesetas cada una.

La de Caspueñas, con 375.

La de Valdelcubo, con 370.

La de Torrecuadrada de Molina, con 362'50

La de Hontanares, con 270.

La de Motos, con 250.

La de Pozanco, con 178'75.

La de Isabela, con 175.

La de Monasterio, con 172.

La situación temporal de Valdelagua, con 288'75, conforme á la orden de 24 de Octubre de 1873.

##### PROVINCIA DE SEGOVIA

###### Escuelas de ambos sexos.

Las de Fuentes de Carbonero y Torrecaballero, dotadas con el sueldo anual de 500 pesetas cada una.

Las de Chavida (anejo de Santiuste de Pedraza) y Narros, con el de 400 cada una.

Las de Duratón y Moraleja de Cuéllar, con 350 cada una.

La de Sigüero, con 325.

Las de Fresno de la Fuente y Juarros de Voltoya, con 300 cada una.

Las de Navas de Riofrío (anejo de La Losa), Parral (anejo de Escobar), Pinilla-Ambroz y Villovela, con 275 cada una.

##### PROVINCIA DE TOLEDO

###### Escuelas de ambos sexos.

La de Cardiel, dotada con el sueldo anual de 313 pesetas.

La de Caudilla, con el de 275.

Además del sueldo que á cada Escuela se deja asignado, los Maestros y Maestras disfrutarán habitación capaz y decente para sí y su familia y las retribuciones legales.

Podrán aspirar á las expresadas vacantes los Maestros y Maestras con título profesional y los habilitados con certificado de aptitud para servir dicha clase de Escuelas, á condición de que estos últimos no podrán obtener plaza sino á falta de aspirantes con el indicado título.

Los interesados remitirán sus solicitudes á la respectiva Junta provincial en el término de 30 días, á contar desde la fecha en que el correspondiente BOLETÍN OFICIAL publique este anuncio, con hoja de sus méritos y servicios prestados hasta el día, y que extenderán con sujeción á lo prevenido en la Real orden de 11 de Diciembre de 1879, debiendo acompañar certificado de buena conducta aquellos interesados que no se hallen desempeñando Escuela en propiedad ó interinamente.

Los Maestros que para este concurso presenten instancias solicitando plazas varias provincias, ó distintas dentro de una misma, expresarán en todas aquellas las que hallan solicitado y la rigurosa preferencia con que las deseen.

Lo que por acuerdo del Ilmo. Sr. Rector se publica en la *Gaceta de Madrid* y BOLETINES OFICIALES de este distrito universitario para conocimiento de los aspirantes.

Madrid 4 de Abril de 1887.—El Secretario general, Leopoldo Solier.

(Gaceta de 9 de Abril.)

## ANUNCIOS

### Compañía de los Tranvías de Filipinas.

El Consejo de administración de esta Compañía, convoca á los señores accionistas de la misma, para la celebración de la junta general ordinaria que previenen los estatutos, la cual tendrá lugar el día 26 de Junio próximo, á las tres de la tarde, en la casa calle de la Greda, núm. 9, bajo.

Tienen derecho de asistencia, según los artículos 30 y 33 de los estatutos, los tenedores de diez ó más acciones, pudiendo delegar en otro socio que tenga por sí mismo igual derecho.

Los que individualmente no posean diez acciones, podrán reunirse y confiar su representación formando por lo menos el número de diez á uno de entre ellos.

Los señores accionistas que deseen asistir, depositarán sus acciones corrientes de pagos, conforme al art. 10 de los estatutos, antes del 19 de Junio en Madrid, en las oficinas de la Compañía, Greda 9, y en Manila en cualquier tiempo anterior al día de la junta, en las oficinas de la Delegación, de cuyos depósitos se expedirán los resguardos nominativos correspondientes, que servirán de entrada para la junta general, la que se celebrará con estricta sujeción á lo dispuesto en los artículos 30 al 39 de los estatutos.

Madrid 19 de Enero de 1887.—El Presidente del Consejo de administración, Adolfo Bayo.

MADRID: 1887.—Escuela tipográfica del Hospicio.